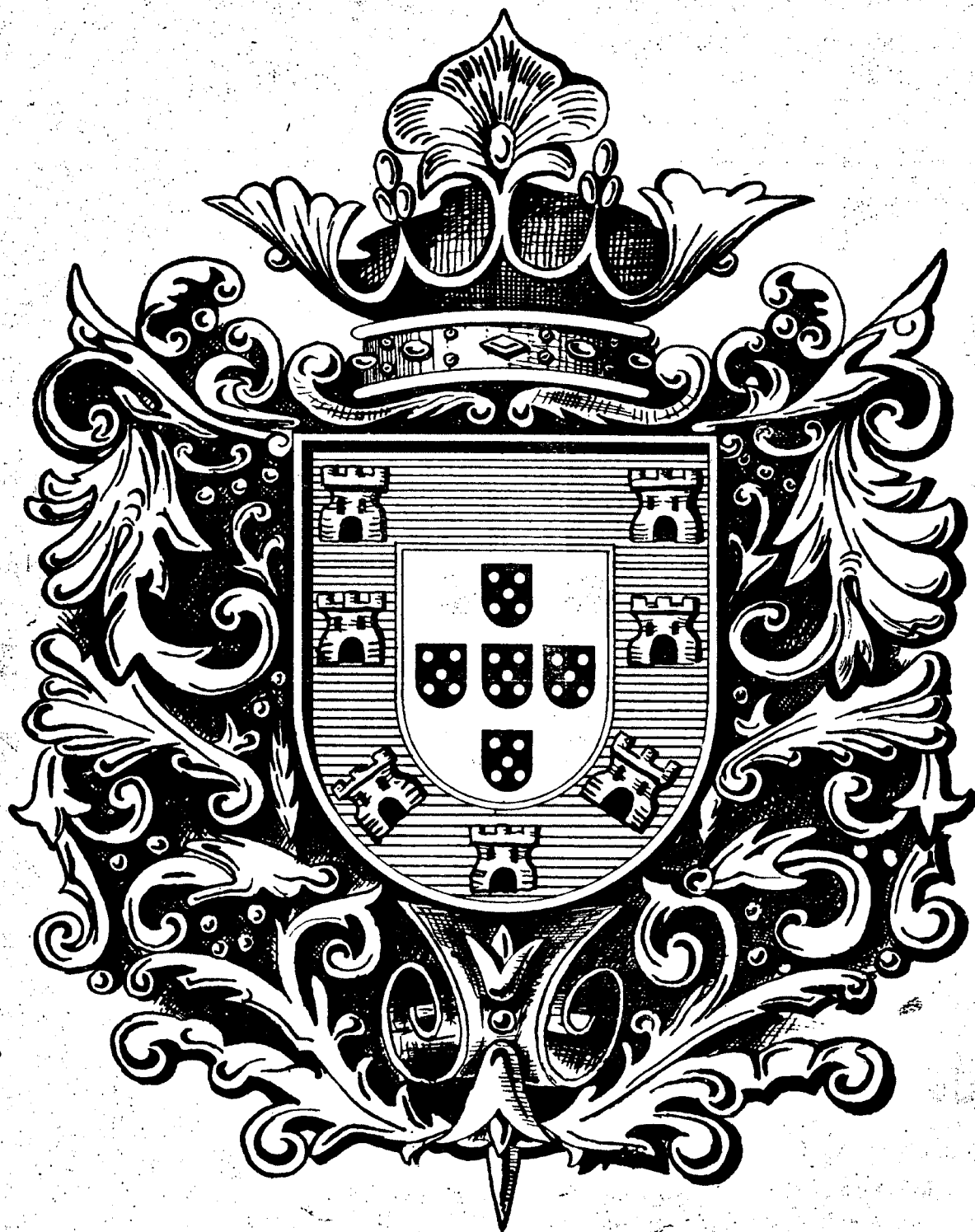


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.407

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1972

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

23 de Novbre. de 1972

629

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 8 de Noviembre de 1972.

Acta Anterior

Aprobar Acta y extracto de acuerdos de la sesión anterior.

Asunto sobre la Mesa

Conceder a doña Luisa Cohén Levy y D.^a Perla Hassán Corcia, licencia para apertura al público de una Joyería denominada «ORLY» en Falange Española, 3.

Comisión Primera

Conceder las siguientes devoluciones de arbitrios: A don Bartolomé Ros Ros (3) expedientes, a Fagor Internacional (3); a don José María Borrás Sociedad Anónima (4); a don Antonio Juncadella Escudé (1); a la Sociedad Anónima Weil (1) y a Vallengillo y Cía. (1 expediente).

Abonar las horas extraordinarias devengadas por personal del Servicio de Limpieza, Policía Municipal y Cementerio.

Comisión Tercera

Desestimar petición de la viuda de un funcionario, de que el Ayuntamiento satisfaga la pensión que viene percibiendo con cargo a los fondos del Estado, de conformidad con informe del Secretario.

Reconocer al Portero jubilado de este Ayuntamiento don Claudio Hons Payerols, la actualización de pensión solicitada.

Comisión Cuarta

Conceder licencia de obras a don Luis Rodríguez Sánchez para construir tres habitaciones, en ampliación de la planta primera del edificio de su propiedad sito en Cinco Hermanos Lahulel, 5.

Idem, idem, idem a don Fernando Lara Jurado, construcción de dos habitaciones en vivienda que habita en Padre Feijoó, 17.

Idem, idem, idem a don Francisco Duarte Ramirez, para construir una planta sobre su vivienda-domicilio, en Barriada del General Orgaz, 16.

Desestimar petición de don Fernando Martínez Contreras, de licencia para elevación de dos plantas más sobre las autorizadas, en los edificios que proyecta construir en la calle General Aranda.

Conceder licencia a don Angel Sanjuan Tristán, para efectuar obras de reforma en la vivienda de su propiedad sita en el Arroyo de los Hornos.

Aprobar presupuesto de 50.461 pesetas, para blanqueo, pintura y saneamiento de enfoscado en la fachada y huecos de escalera del Grupo «Pedro de Valdivia».

Id. id. de 59.378 pesetas para dotar de una valla metálica de cerramiento a las a las 90 viviendas del Patronato San Daniel en la Avenida de Lisboa.

Comisión Quinta

Conceder licencia de apertura para venta de calzado ordinario, en la calle Delgado Serrano, 1 a don José Rodrigo Carvajal.

Idem, idem, idem para abrir un Bar denominado Bar-Mesón y pista de baile, en San Antonio, a don Serafín Becera Lago.

Idem, idem, idem de carpintería anual sin maquinaria, en la calle Comandante Baró Alegret, a don José María Gómez Ruiz.

Idem, idem, idem de establecimiento para la venta de artículos de Bazar y Regalos en Méndez Núñez, 4 a don Manuel Contreras Franco.

Idem, idem, idem de una Ferretería en Teniente Coronel Gautier, 53, a don Juan González Ruiz.

Idem, idem, idem de un establecimiento para la venta de bolsos y artículos de regalo a don José García Reina en Méndez Núñez, 4.

Conceder licencia de apertura de un taller de reparaciones de electrodomésticos en el Bloque número 3 de las viviendas del Patronato San Daniel en la Avenida de Lisboa a don Rafael Fernández Sierra.

Idem, idem, idem establecimiento para la venta

de artículos de bazar en local de este Ayuntamiento del Mercado Central de Abastos, sito en la Avenida del General Sanjurjo a don Rafael Montero Palacios.

Conceder ampliación de la licencia para reparaciones de aparatos de radio, a la venta de electrodomésticos y regalos en Avenida de Africa, 30 a don José Luis Alcaide Delicado.

Remitir a la Junta Coordinadora expediente promovido por don Rafael de Lara García en solicitud de autorización para la apertura de una industria de elaboración de productos dermofarmacéuticos en la Avenida Padre Feijoo s/n.

Conceder licencia a don Francisco Ferrón Gómez para adquirir en traspaso a don Rafael Ferrón Gómez, establecimiento de comestibles en la calle Velarde número 5.

Idem idem a don Francisco Luque Gallego idem a don Matías Muñoz Aceituno, local de negocio dedicado a la construcción de muebles de madera, sito en Sargento Mena núm. 13.

Conceder permiso a don Constantino Alvarez Rodríguez, para trasladar el almacén de coloniales al por mayor que posee en la calle Sargento Mena núm. 6, a los locales números 8 y 9 del Grupo de 120 viviendas de la Junta del Puerto.

Comisión Séptima

Autorizar el cambio de nombre de los locales números 37 y 38 del Mercadillo de la Barriada de San José a favor de don Pedro Zumaquero López, continuando con la venta de artículos de abacería.

Aprobar presupuesto por importe de 98.622 pesetas para nueva instalación eléctrica en el Parque de Bomberos.

Comisión Octava

Dar de baja el vehículo-ambulancia matrícula CE 1578, por llevar más de 22 años de servicio y hallarse en pésimas condiciones mecánicas.

Secretaría

Aceptar Resolución del Jurado Provincial, determinando el justiprecio de la indemnización industrial a favor de don Jacob Bendahan Garzón, por desalojo del negocio que poseía en la calle Galea número 17, como consecuencia de exploración forzosa de la finca.

Intervención

Devolver depósito de 30.082 pesetas constituido en la Caja Municipal a favor de doña Mery Bentolilla Alfón, como consecuencia de expediente de ex-

propiación forzosa de una finca afectada por la apertura de la Gran Vía.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: de los trabajos de limpieza de todos los sumideros de la Ciudad, por importe de 30.000 pesetas; de pintura en el Cementerio de Santa Catalina, por 41.615; de obras de construcción y colocación de baranda tubular sobre el bordillo de la acera del inmueble núm. 4 de la calle Vasco Núñez de Balboa, importe 13.200; de construcción de escalones en la calle Losada Espinosa, importe 14.756.

Aprobar Acta de recepción definitiva de las obras de construcción de 34 viviendas y 11 locales comerciales en la calle González de la Vega.

Abonar a don Luis Sánchez Rocabert 66.177 pesetas, importe del presupuesto de las obras de reparación de los locales números 64-67 del Mercado Central de Abastos, ejecutadas por el mismo.

Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por Intervención, por importe de 596.192 pesetas.

Idem factura de talleres M. Conde, importante 30.493 pesetas, por trabajos de reparación de la ambulancia CE 2630.

Idem idem del industrial don José Manuel Sánchez Benítez, ascendente a pesetas 66.600, por pintado de farola y brazos del alumbrado público.

Asuntos de Urgencia

Declarar el estado oficial de ruina de la finca núm. 2 de la calle Simoa.

Prestar conformidad a informe del señor Arquitecto Municipal y, remitir a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de la Dirección General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, la previsión de tales construcciones para inclusión en la programación del ejercicio económico de 1973.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó: de que por la Jefatura Nacional de Planes Provinciales, había sido concedida a Ceuta una subvención más extraordinaria, de diez millones de pesetas, a invertir en obras netamente municipales.—De que según le había informado en Madrid, antes de que finalice el año actual, será anunciada la subasta de las obras para la construcción del Grupo de 800 viviendas que promueve la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.—De que iba a convocar al Ilustre Pleno, la semana en-

trante, para tratar del procedimiento a seguir en la adjudicación de viviendas de los tres Grupos, Molino, Rosales y Tarajal, que construye el Ayuntamiento.—De que por la tarde iba a proceder a revistar al Cuerpo de la Policía Municipal.—Finalmente dió lectura a carta que iba a cursar a los Delegados de Servicios, Cámara de Comercio, Delegación Sindical y otros departamentos oficiales de la ciudad, solicitando su colaboración con miras al informe que sobre la coyuntura socio-económica de Ceuta, iba a ser redactado y sometido después a la consideración del Excmo. señor Ministro Comisario del Plan de Desarrollo en el intento de incorporar a la ciudad al Plan Nacional.

Ruegos y Preguntas

El señor Carrasco Pérez ruega a la Presidencia se adopten las oportunas medidas para hacer desaparecer todos los hierros del Parque de San Amaro, que constituyen un impedimento y un peligro en los juegos infantiles.

La sesión terminó a las 15 horas.

Ceuta 13 de Noviembre de 1972.

El Secretario,

V.º B.º

El Alcalde,

630

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benjamín Falcó Gran, a responder de las obras de construcción de 34 viviendas y locales comerciales en la calle González de la Vega, con vuelta a Cervantes.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 20 de Noviembre de 1972.

El Secretario,

Emilio Lorenzo Díez.

631

Delegación del Gobierno

JUNTA COORDINADORA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ceuta

Recibida definitivamente, en sesión del día 14 del actual, por esta Junta Coordinadora (Comisión

Provincial de Servicios Técnicos de Ceuta) la obra núm. 52.967/3 titulada Alcantarillado y embovedado del Arroyo Infierno, realizada por el contratista don Maximino Sanmartín Diz y para la que depositó en la Delegación de Hacienda de Ceuta el 12 de junio de 1971 la fianza definitiva de veintidos mil pesetas (22.000), según resguardo núm. entrada 4560 y núm. Registro 4410, se inicia el expediente de devolución de dicha Fianza definitiva a fin de que los Organismos que sean competentes o las personas legitimadas al efecto puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía o de parte de ella, advirtiéndose que, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta sin que por autoridad competente se ordene lo contrario, se dictará la oportuna orden de devolución de la fianza definitiva en cuestión, a tenor de lo legislado sobre el particular.

Ceuta, 17 de noviembre de 1972.—El Delegado del Gobierno-Presidente de la J. C.: José Zurrón Rodríguez.—Fdo. y rdo,

632

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Edicto citando a Sesión

Desconociéndose el actual propietario del automóvil sin placas de matrícula marca Jeep Willys Overlad, con número de motor 529069 y de chasis B-6, por medio del presente Edicto se hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica que, en el expediente número 141/72, instruido por aprehensión del citado vehículo, ha sido valorado en 28.000,00 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Itmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 10,00 horas del día 6 de diciembre de 1972, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expedien-

te, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 18 de Noviembre de 1972.

El Secretario del Tribunal,
Fdo: A. Alonso Castro

633

Administración de Tributos

ANUNCIO

No habiéndose podido llevar a efecto las notificaciones a los contribuyentes que más abajo se relacionan, deudores por el concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (Convenios), ejercicio actual de 1972, al no haber sido hallados en sus domicilios y desconociéndose sus paraderos, se verifican las expresadas notificaciones por medio del presente anuncio, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico administrativas, aprobado por Decreto 2083/1959 de 26 de Diciembre.

Los contribuyentes a quienes afecta este anuncio son los siguientes:

Nombre y apellidos, don Emilio Racaj Laborada, Domicilio, Canalejas, 4, Actividad, Pintor, Importe a ingresar, 4.774 pesetas.

Don Sebastián Ruiz Villalón, Velarde s/n, Carpintero, 2.550 pesetas.

Lo que se comunica para el conocimiento de los interesados, significándoles que el ingreso de las antedichas cantidades se harán efectivos en los plazos siguientes:

Si la publicación del presente Anuncio se efectúa entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la liquidación practicada deducida de la distribución individual efectuada por las Comisiones Ejecutivas de los respectivos Convenios, podrán interponerse ante esta Delegación de Hacienda las reclamaciones señaladas en los artículos 20 al 31 de la Orden Ministerial de 3 de Mayo de 1966, donde se indican los motivos y plazos para interponerlas, sig-

nificando que dichas reclamaciones no interrumpen el plazo para ingreso de la liquidación correspondiente.

Ceuta, 18 de Noviembre de 1972.

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

634

COOPERATIVA SANTO TOMAS

Gral. Yagüe, 11 (Casa Sindical)

Concurso de adjudicación de locales comerciales y oficinas

Hasta las 20 horas del 15 de diciembre de 1972 está abierto el plazo para solicitar tomar parte en el concurso de adjudicación en venta o alquiler de los siguientes locales, sitos en el edificio de la Cooperativa en Plaza XXV Años de Paz, Calvo Sotelo y Galea:

Núm.	Superficie aproximada	Precio Mínimo Oferta
1	241 m2 construido	2.000.000
2	241 "	2.200.000
3	80	560.000
4	60	420.000
5	49	350.000
6	61	420.000
7	54	378.000
8	56	392.000
9	39	280.000
10	42	294.000
11	30	210.000
Portal	28	190.000

Las bases pueden solicitarse en la Vicesecretaría de Obras Sindicales. Planta 3.ª Casa Sindical de Ceuta.

Ceuta, a 20 de octubre de 1972.

635

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado, procedo a notificar la sentencia dictada en autos incidentales de

pobreza, promovidos por doña Luisa de Haro y Navarro, contra su esposo don Emilio Vidueira Sánchez, la que en lo esencial dice así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Luisa de Haro y Navarro, mayor de edad, casada, vecina de Ceuta, representada y dirigida en turno de oficio por el Procurador don José Pulido Domínguez y Letrado don Francisco Lería y Ortiz de Saracho respectivamente sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar contra su esposo don Emilio Vidueira Sánchez, mayor de edad, empleado y vecino de Ceuta, sobre medidas provisionales de separación de mujer casada, y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado y **RESULTANDO...** **CONSIDERANDO...** **FALLO:** Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro pobre a doña Luisa de Haro y Navarro, para litigar con don Emilio Vidueira Sánchez, en autos sobre medidas provisionales de separación de mujer casada, así como litis expensas, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín. Rubricado. **PUBLICACION:** Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario, doy fé.—Mata Estevez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Emilio Vidueira Sánchez, expido el presente que firmo en Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.

M. L. Martínez.

636

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En proceso civil de cognición núm. 85 de 1972 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a nueve de noviembre de mil nove-

cientos setenta y dos.—El señor don Antonio Jiménez Velasco, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes; de la una, como demandante, don Moisés Barchilón Benjamín, representado y dirigido en autos por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú, y de otra, como demandados doña Rosa Pérez Barral y esposo, declarados en rebeldía, y don Antonio Caravaca Pérez, personado en el procedimiento, en resolución de contrato arrendaticio urbano por no uso, en cuantía de doce mil pesetas y... Fallo: Que estimando en todas sus partes la demandada interpuesta por don Moisés Barchilón Benjamín contra doña Rosa Pérez Barral y esposo y don Antonio Caravaca Pérez, debo declarar y declaro resuelto el contrato existente entre la actora y los dos primeros demandados, y en su virtud condeno al Sr. Caravaca Pérez, ocupante de la vivienda sita en Pasaje de Recreo núm. once, a que la desaloje y deje libre a disposición del actor dentro de plazo legal, condenando a los demandados a las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jiménez.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para notificar a los demandados rebeldes expido la presente en Ceuta a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,
Enrique Ugedo

637

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 400 de 1972 sobre lesiones contra Hamed Selam Hamed, de 28 años, soltero, camalo, hijo de Mohamed y de desconocida, natural de Tetuán (Marruecos) y vecino que fué de esta Ciudad en Narváez Alonso, número 16, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 14 de noviembre de 1972.

El Juez Municipal,
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

638

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 527 de 1972 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Lafieur Edouard propietario de la furgoneta matrícula D 793 Z, hijo de Joseph y Louise, de 36 años, soltero, natural de Liege, Bélgica y vecino de Leiege, la sentencia dictada con fecha trece de noviembre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Estevez Cuesta, como autor de una falta de imprudencia, ya definida a la pena de doscientas sesenta pesetas de multa, a que indemnice a Lafieur Edouard en la suma de tres mil pesetas importe de los daños causados al coche de su propiedad y pago de costas. Se declara responsable civil subsidiaria a la Empresa Cooperativa de Transportes San Gregorio con domiciliado social en Málaga, calle Vandaja, número 4, y cuyo gerente es don José Fernández Morales, a quienes se les notificará esta sentencia por exhorto al Juzgado Decano de los de Málaga y respecto al perjudicado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 13 de noviembre de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

639

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 789 de 1972 sobre hurto, ha acordado notificar a Hamed Mohamed Kaddur, de 40 años, casado, jornalero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Mohamed y de Sodia, natural de Tetuán (Marruecos) y actualmente e ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Hamed Mohamed Kaddur, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización al perjudicado Juan López Madrigal en la suma de doscientas pesetas y costas.—Para el cumplimiento del arresto impuesto, se le abona al condenado los tres días que ha estado privado de libertad por razón de este juicio. Notifíquese al mismo esta sentencia por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jiménez.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 17 de noviembre de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo

640

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 822 de 1972 sobre hurto, ha acordado notificar a Abdelkader Yilali Sarguini, de 21 años, soltero, hijo de Yilali y de Fatima, natural de Alcazarquivir (Marruecos) y Benaixa Mohamed Bouacha, de 18 años, soltero, hijo de Mohamed y Fatima, natural de Alcazarquivir, ambos sin profesión y en ignorados paraderos, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelkader Yilali Sarguini y a Benaixa Mohamed Bousa, como autores de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas. Para el cumplimiento de esta pena, se le abonan los dos días que han estado detenidos.—Notifíquese esta sentencia a Abselam Mohamed Fatha Rahamani, denunciante, y a los acusados Abdelkader Yilali y Benaixa Mohamed, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jiménez.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 17 de noviembre de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

641

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 782 de 1972 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Ahmed Buselham, de 40 años, casado, hijo de Ahmed y de Aixa, vendedor, natural de Larache (Marruecos) actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ahmed Buselham, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.—Para el cumplimiento de esta

de
pena se le abonan los tres días que ha estado dete-
nido.—Notifíquese esta sentencia al denunciado por
cédula inserta en el «Boletín Oficial de la ciudad.—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando
y firmo.—Antonio Jiménez.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de
su fecha.

Ceuta, a 17 de Noviembre de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5 %
Ahorro BURSATIL al	4 %
Imposiciones a Un año	4 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50 %
imposiciones a TRES MESES	2'50 %
Libretas Ordinarias	2 %
Libretas Escolares	2 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....

.....

A
Dir
PA